



INSTITUTO
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES

EL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

INVITA A LAS Y LOS ARTISTAS PLÁSTICOS Y VISUALES DE CANCÚN A PARTICIPAR
EN LA PRESENTE

CONVOCATORIA ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA ARTES VISUALES

Convocatoria dirigida a las y los artistas plásticos y visuales del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México, interesados en presentar proyectos de producción.

BASES

PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar artistas sin excepción de género, mayores de 18 años, con una residencia mínima de 2 años en el Municipio de Benito Juárez.
2. La participación es individual y solo proyectos inéditos.
3. Las especialidades en las que se podrá participar serán:
 - Dibujo
 - Gráfica
 - Pintura
 - Fotografía
 - Escultura
 - Medios alternativos (todas aquellas manifestaciones artísticas que, dentro de las artes visuales, derivan del arte conceptual: performances, instalación, arte del cuerpo, arte de la tierra, arte de procesos, ambiente, acciones, etc.)

TEMÁTICA

4. Debe estar relacionada con el territorio, la condición humana y la problemática social.

ESTÍMULO

5. Se otorgarán hasta 4 premios para la producción de los proyectos, con un monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/MN) cada uno, los cuales se entregarán en tres ministraciones:
 - 1a ministración 15 de agosto.
 - 2a ministración 15 de septiembre.
 - 3a ministración 16 de octubre.
6. A manera de retribución social, cada proyecto beneficiado deberá realizar tres actividades gratuitas dirigidas a las niñas, niños y/o jóvenes, en la periferia y/o espacios públicos del municipio. Los lugares y fechas las definirá el ICAMBJ, previo acuerdo con las y los artistas.

REGISTRO

7. Para la participación en la presente convocatoria deberán llenar el formulario, que se encuentra en la página siguiente https://bit.ly/Convo_Visuales en donde se solicita lo siguiente:
 - Nombre y datos de contacto del titular del proyecto.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
 - Título de proyecto.
 - Especialidad en la que pretende participar.
 - 5 imágenes representativas de su obra; se solicita que las imágenes tengan buena resolución para apreciarse correctamente.
 - Adjuntar documento en PDF que contenga:
 - I Nombre completo y datos de contacto: número de teléfono celular y correo electrónico (máximo una cuartilla).
 - II Síntesis curricular (máximo media cuartilla).
 - III Título del proyecto y descripción del proyecto máximo una cuartilla).
 - IV Resultado de la producción: (cantidad de piezas o producto final).
 - V Descripción de las tres actividades de retribución social, dirigidas a niñas, niños y/o jóvenes.
 - VI Imágenes que ilustren la idea de la producción.
 - VII Presupuesto detallado de la producción total del proyecto, hasta su exhibición o presentación.

- VIII Incluir documentos probatorios de su experiencia: constancias, invitaciones, carteles, diplomas, notas de prensa, reseñas, críticas y cartas de recomendación digitalizadas que avalen su trayectoria artística.
 - IX Imagen de identificación oficial del titular del proyecto (INE, pasaporte).
 - X Carta expedida por una institución oficial, cultural o educativa demostrando una residencia mínima de 2 años en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
 - XI En el caso de personas con nacionalidad extranjera que residan en el municipio deben incluir carta de residencia, demostrando una antigüedad mínima de 5 años y FM3, actualizada.
8. En caso de no cumplir con todo lo anterior, la persona participante será descalificada.

DICTAMINACIÓN

9. Para la evaluación y calificación de los proyectos participantes, el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, designará un comité de selección, el cual estará conformado por especialistas en las especialidades participantes.
10. Criterios de evaluación:
 - Originalidad
 - Claridad en la propuesta
 - Viabilidad y factibilidad del proyecto
 - Calidad en la presentación del proyecto
11. Las y los artistas cuyo proyecto sea beneficiado, serán notificados a través de los medios de contacto proporcionados en el registro de la presente convocatoria.
12. La decisión del comité de selección será inapelable.

OBLIGACIONES

13. Las y los titulares de los proyectos seleccionados suscribirán un convenio de colaboración con el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, donde se establecerán sus derechos y obligaciones.
14. Los proyectos seleccionados tendrán seguimiento por parte del Instituto de la Cultura y las Artes de Benito Juárez.
15. Los proyectos seleccionados deberán llevar a cabo su exhibición o presentación a más tardar durante el mes de noviembre de 2023.
16. La o el titular del proyecto deberá entregar un informe final donde describan el proceso de producción y de las tres actividades de retribución social.

GENERALES

17. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases y las obligaciones y requisitos plasmados en la presente.
18. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez.

RESTRICCIONES

19. No se tomarán en cuenta proyectos creados previo a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
20. No podrán participar artistas que tengan beca o estímulo vigente por otra institución pública o privada.
21. Ninguna persona que labore en la función pública podrá participar en la presente convocatoria.

FECHAS

- La presente convocatoria queda abierta a partir de su publicación el día 9 de mayo.
- La fecha límite para la recepción de postulaciones será el 14 de julio hasta las 16:00 horas.
- La publicación de los resultados se dará a conocer el 7 de agosto de 2023.

Para más información pueden comunicarse de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas al teléfono 9988984510.

Instituto de la Cultura y las Artes
del Municipio de Benito Juárez
Av. Chichen Itzá SM 23 M 55 L 1 Cancún, Quintana Roo.
C.P. 77500

En la presente convocatoria no se discrimina por condiciones de raza, religión, orientación sexual, condición física o económica, ni por ningún motivo.

La presente convocatoria se emite con fundamento en lo previsto por el artículo 1, 3, 4 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como aquellas leyes relativas y aplicables de las instituciones convocantes.

Aviso de privacidad corto: Se les hace de conocimiento a las personas participantes que otorgan su consentimiento para el manejo y conservación de los datos personales que proporcionan, los cuales serán utilizados con fines estadísticos y para los fines establecidos materia de la presente convocatoria, para mayor información consulta nuestro aviso de privacidad en: <https://transparencia.cancun.gob.mx/> en el link <https://transparencia.cancun.gob.mx/proteccion-datos-personales/avisos-de-privacidad-integrales/>

Facebook: Instituto de la Cultura y las Artes Cancún
Twitter: @somosculturacun
Instagram: @somosculturacun

Cancún, Q.R.
mayo de 2023